



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 13.081/03.-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA.- S/ Licencia sin goce de haberes establecida en el artículo 31 del Convenio Colectivo de Trabajo 57/75.-
TI: PAYERAS, Jorge Horacio

DICTAMEN N° 102/03 .-

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Habiendo sido analizado el proyecto de decreto obrante a fs. 6/7 este órgano asesor no encuentra reparos de tipo legal que formular a la suscripción del mismo por las autoridades provinciales competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 DIC 2003
CS



RALDO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa